

BASES CONCURSO

PRIMERA - COMPAÑÍA ORGANIZADORA

La empresa Vip District S.L (en adelante COLECTIVOS VIP) con domicilio en Parc Tecnològic BCNord, C/Marie Curie s/n, C.I.F.: B-62153580 organiza un sorteo, que se describe a continuación, en colaboración con las empresas que aparecen en la cláusula 5ª.- PATROCINADORES DEL CONCURSO

SEGUNDA - ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DURACIÓN

La promoción será válida en el territorio nacional y se llevará a cabo durante las fechas del 01 de agosto al 27 de agosto de 2017 inclusive.

TERCERA - OBJETIVO

COLECTIVOS VIP organiza este sorteo con el objetivo de conocer el funcionamiento y el grado de satisfacción con el descuento y el uso de la plataforma y las vías de canje del mismo de sus programas de beneficio.

CUARTA - REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La promoción está dirigida a todos los usuarios que se registren en Comunidad Schindler y que permanezcan de alta durante el periodo promocional. Es requisito imprescindible para participar en la promoción ser mayor de 18 años.

No podrán participar en la promoción el personal de COLECTIVOS VIP y ninguno de los patrocinadores, ni todas aquellas personas que hubieran participado directa o indirectamente en la elaboración de la promoción, así como sus familiares en primer grado.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho al premio asignado procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válida designada como siguiente suplente de los sorteos.

QUINTA - PATROCINADORES DEL CONCURSO

Comunidad Schindler

SEXTA - DESCRIPCIÓN DEL PREMIO:

Cada uno de los 4 ganadores obtendrá 1 entrada de cine doble. Se sortearán un total de 4 entradas dobles (1 entrada doble semanalmente hasta el 27 de agosto de 2017).

SÉPTIMA - MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

Para participar en la promoción los usuarios deberán registrarse en Comunidad Schindler, y automáticamente participarán en el sorteo.

OCTAVA - MECÁNICA DEL SORTEO:

El sorteo se realizará al azar mediante sistema informático, de entre todas aquellas participaciones que se hubieran realizado bajo las condiciones citadas.

En caso de no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, el premio no será entregado al ganador del sorteo pasando al primero de los suplentes que cumpla con los requisitos exigidos en las bases y así sucesivamente en función de su orden en la extracción en los sorteos.

COLECTIVOS VIP se reserva el derecho de usar el nombre y población de los ganadores para informar sobre el resultado del sorteo.

NOVENA - FECHA REALIZACIÓN SORTEO y PUBLICACIÓN DE GANADORES:

La extracción de ganadores se realizará a partir del día 28 de agosto de 2017.

COLECTIVOS VIP será el encargado de comunicar a los ganadores así como el medio para acceder al correspondiente premio.

DÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD:

El mero hecho de participar en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases, no siendo posible participar en el mismo sin aceptarlas previamente.

COLECTIVOS VIP queda eximida de cualquier responsabilidad derivada directa o indirectamente de la celebración del sorteo. Además queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los participantes que impidiera su identificación.

Asimismo, los ganadores eximen a los PATROCINADORES de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera surgir, derivado del

disfrute o no del premio conseguido, en virtud de la participación en el presente sorteo.

DÉCIMO PRIMERA - FISCALIDAD:

La fiscalidad de los premios se ajustará a las normas que, en su caso, le sean de aplicación.

DÉCIMO SEGUNDA - LEY APLICABLE:

La Ley aplicable será la española.

DÉCIMO TERCERA - COSTE:

La participación en el concurso tendrá carácter gratuito.